BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II: TEXTOS LEGISLATIVOS | 28 de mayo de 1984 | Núm. 133 (c) (Cong. Diputados. Serie C, núm. 99)

## CONVENCION

**Sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, incluidos los agentes diplomáticos, hecha en Nueva York el 14 de diciembre de 1973.**

# TEXTO APROBADO POR EL SENADO

### PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 23 de mayo de 1984, ha aprobado al efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución la Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, incluidos los agentes diplomáticos, hecha en Nueva York el 14 de diciembre de 1973, sin introducir variaciones en el texto que le fue remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES; Senado, Serie II, número 123 (a), de fecha 8 de mayo de 1984.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 24 de mayo de 1984.–El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez.**—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-29-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.809 - 1961